

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Administración Pública y las especialmente señaladas en la Orden de convocatoria.

En a de de 19.....
(lugar) (día) (mes) (año)

Firma:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL.—MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA.

NOTA IMPORTANTE:

Adjúntese el resguardo de haber pagado los derechos de examen. (Recibo expedido por la Habilitación del Ministerio o Dirección correspondiente o fotocopia compulsada del resguardo del giro telegráfico o postal.) No se admitirá ninguna solicitud sin este requisito.

La instancia se rellenará a máquina o en letra de imprenta.

16938 *RESOLUCION de 13 de mayo de 1983, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por la que se dispone la publicación del acuerdo de la Junta de Galicia de fecha 8 de abril de 1983, que aprueba el proyecto de «Plan parcial remodelado del polígono industrial Las Gándaras», en el término municipal de Porriño, provincia de Pontevedra.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en relación con lo previsto en el Real Decreto 212/1979, de 26 de enero, y en los Decretos 15/1979, de 30 de abril, y 130/1982, de 4 de noviembre, de la Junta de Galicia, ésta, en sesión plenaria de 8 de abril de 1983, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente el proyecto de "Plan parcial remodelado del polígono industrial Las Gándaras, en el término municipal de Porriño (provincia de Pontevedra)", promovido por la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPES), y, consecuentemente la modificación, en todo lo que especifica y concretamente le afecta, del "Plan parcial del polígono industrial de Las Gándaras"; que fue aprobado definitivamente por la Orden del Ministerio de Obras Públicas de fecha 29 de abril de 1983, debiendo, en todo caso, introducir las medidas correctoras precisas que garanticen la conservación del hábitat paleolítico localizado en los parámetros 42 grados, 6 minutos, 50 segundos latitud Norte y 4 grados, 56 minutos longitud Oeste, sin que ello obste para la aprobación definitiva en los términos previstos en el último párrafo del artículo 132, b), del Reglamento de Planeamiento.

La eficacia de la presente aprobación, así como la publicación de esta Resolución, quedan condicionadas al cumplimiento, que habrá de serlo dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la notificación de ésta, de los requisitos previstos en el artículo 139 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio. En su razón se habilita expresamente a la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas para que se pronuncie, con carácter definitivo, en todo lo concerniente a la supervisión y entendimiento de la cumplimentación de los extremos anteriormente señalados.

Publíquese la presente y notifíquese íntegramente al Ayuntamiento de Porriño y a la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES).

Contra el acuerdo transcrito cabe la interposición de recurso de reposición ante el Pleno de la Junta de Galicia en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo prevenido en el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santiago de Compostela, 13 de mayo de 1983.—El Secretario general Técnico, Eugenio Basanta Curbera.

ANDALUCIA

16939 *RESOLUCION de 3 de noviembre de 1980, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Olvera-Sevilla con hijuela-desviación de El Arahal a Morón de la Frontera (V-2.004:ca/SE-58).*

El acuerdo directivo de 3 de noviembre de 1980 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de la Empresa «San Miguel, S. L.», por la cesión de su anterior titular, don Valentín Pérez López.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 27 de julio de 1982.—El Director general.—2.792-A.

16940 *RESOLUCION de 3 de noviembre de 1980, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Morón de la Frontera y Sevilla (V-2.159:SE-69).*

El acuerdo directivo de 3 de noviembre de 1980 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de la Empresa «San Miguel, S. L.», por la cesión de su anterior titular don Valentín Pérez López.

Lo que se publica, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 27 de julio de 1982.—El Director general.—2.793-A.

16941 *RESOLUCION de 5 de mayo de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Almería, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

El Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía en Almería, Sección de Minas, hace saber que por resolución de 12 de abril de 1983, este Servicio Territorial, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Aminesa Segunda». Expediente número 39.964. Mineral de puzolanas y pizarras. Cuadrículas; 299. Términos municipales de Sorbas y Lucainena de las Torres.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 5 de mayo de 1983.—El Jefe de la Sección de Minas.—7.621-E.

16942 *RESOLUCION de 5 de mayo de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

El Servicio Territorial de Industria y Energía en Málaga, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 6.304. Nombre: «Cerro Pino». Minerales: Talco y dolomita. Cuadrículas 8. Términos municipales: Monda y Ojén.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 5 de mayo de 1983.—El Jefe del Servicio.—7.637-E.

COMUNIDAD VALENCIANA

16943 *RESOLUCION de 20 de abril de 1983, del Servicio Territorial de Industria de Valencia, por la que se autoriza el establecimiento de la línea de alta tensión, «Planer 82-b», que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Valencia-4, calle Isabel la Católica, número 12, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea de alta tensión, «Planer 82-b», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria de Valencia ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de una línea aérea de alta tensión, «Planer 82-b», cuyas principales características son las siguientes: